

Todos vosotros sabéis que en torno de este problema, desde hace ya muchos años en España, existen las dos tendencias á que aludo: una tendencia representada por todos aquellos que han venido propugnando por la reforma de la ley Municipal, aquellos de quienes se dice que han querido encerrar el problema autonómico puramente en la esfera de lo administrativo, de la mera descentralización administrativa, y todos aquellos que creyendo que esto nada significa en la evolución del régimen constitucional y político de España, pretenden que existen problemas de nacionalidad, que estos problemas de nacionalidad significan el reconocimiento de personalidades políticas, y, que consiguientemente, hay que abandonar la organización unitaria del Estado español y hay que entrar en vías jurídicas, en vías de derecho, que conduzcan á la creación de un Estado compuesto.

No ha mucho—ya hablando desde esta misma tribuna, ya más recientemente en la tribuna del Congreso—se ha dicho clara y terminantemente que el denominado problema catalán no era un problema de ordenación administrativa, no era un problema de buena organización de las funciones del Gobierno, no era un problema técnico, no era un problema puramente administrativo, sino que era problema nacionalista, era un problema de personalidad, era un problema en el que había que escuchar la voz de la voluntad, y que si se reconocía la existencia de una determinada voluntad en el pueblo catalán, no había más remedio que admitir la expresión externa de esa voluntad que había tenido recientemente cabida en el Estatuto formulado por la Mancomunidad catalana.